

SESIÓN ORDINARIA **No. 040-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuarenta guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el lunes diecinueve de abril de dos mil veintiuno, a las trece horas y treinta y nueve minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para el análisis del artículo quinto: la Sra. Flory Zúñiga Álvarez, la Sra. Natalia González Castillo, el Sr. Pablo Sánchez Vargas y el Sr. Wainer Gómez Bustos, postulantes al puesto de oficial de cumplimiento. Para el tratamiento del artículo sexto: la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 033 y 034-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrevistas a los candidatos al puesto de Oficial de Cumplimiento:

- Sra. Flory Zúñiga Álvarez: 02:00 p.m.
- Sra. Natalia González Castillo: 02:30 p.m.
- Sr. Pablo Sánchez Vargas: 03:00 p.m.
- Sr. Wainer Gómez Bustos, 03:30 p.m.

ARTÍCULO SEXTO:

Continuación del Informe con los escenarios para el aumento por costo vida para los funcionarios JUPEMA y la propuesta de modificación de la política salarial; para resolución final del Cuerpo Colegiado. (Oficios DE-0090-02-2021, DE-0107-02-2021 y DE-0125-02-2021).

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de las siguientes actas de comisiones: acta 001, 002 y 003-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales.

ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia por analizar.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

El Órgano Colegiado no presenta asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 033 y 034-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias No. 033 y 034-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrevistas a los candidatos al puesto de Oficial de Cumplimiento: a) Sra. Flory Zúñiga Álvarez: 02:00 p.m. b) Sra. Natalia González Castillo: 02:30 p.m. c) Sr. Pablo Sánchez Vargas: 03:00 p.m. d) Sr. Wainer Gómez Bustos, 03:30 p.m.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** presenta el oficio GTH-0162-02-2021 que contempla el informe ejecutivo del proceso de selección para el puesto de oficial de cumplimiento normativo, el cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Plantea: para continuar con el proceso de selección vamos a dar inicio con las entrevistas programadas para hoy. Iniciamos con la primera candidata que es la Sra. Flory Zúñiga Álvarez.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Sra. Flory Zúñiga Álvarez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: le damos la bienvenida a la Sra. Flory Zúñiga Álvarez, un placer tenerla por acá en nuestra Junta Directiva de JUPEMA. Vamos a seguir el siguiente procedimiento para la entrevista: en primera instancia, la señora y señores miembros de la Junta Directiva se van a presentar, posteriormente, cada uno de ellos le va a formular preguntas y usted va a tener 3 minutos para contestar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** externa: hola doña Flory, bienvenida a la Junta de Pensiones, es un honor para nosotros que usted haya decidido intentar ser parte de este equipo. Mi nombre es Carlos Retana López y soy el

representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro). Le deseo lo mejor de los éxitos en esta entrevista.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: muy buenas tardes doña Flory, gusto de saludarla, desearle el mayor de los éxitos en sus intervenciones, es un placer y agradecerle por su participación, estaremos al pendiente. Mi nombre es Hervey Badilla Rojas y soy el representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP); un gusto y buenas tardes.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: buenas tardes doña Flory, bienvenida, mi nombre es Ana Isabel Carvajal Montanaro y represento a la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP).

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: muy buenas tardes doña Flory, un gusto tenerla por acá; mi nombre es Israel Pacheco Barahona, actualmente soy el vicepresidente de la Junta y represento a las Organizaciones Laborales de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies).

El **Prof. Errol Pereira Torres** adiciona: buenas tardes doña Flory, mi nombre es Errol Pereira Torres, soy el representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato) ante esta Junta Directiva; un placer tenerla aquí, por algo está usted en este punto del proceso de selección y bienvenida, estamos aquí para escucharla.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** expresa: buenas tardes doña Flory, mi nombre es Edgardo Morales Romero, represento al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) en la Junta Directiva de JUPEMA, un gusto tenerla hoy con nosotros y poder compartir este espacio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: mi nombre es Greivin Barrantes Víquez, soy el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA durante este año, represento a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE Sindicato), le doy

más cordial bienvenida a esta postulación que usted tuvo el agrado de venirnos a representar y esperamos que tenga éxitos.

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** comenta: muchas gracias por darme la oportunidad, bien lo decía don Errol, el llegar acá ha sido un logro, pasamos por bastantes etapas en esa perspectiva y me siento muy orgullosa porque cuando uno busca trabajo no solamente es que el seleccionador lo busque a uno, sino también uno sentirse cómodo con la institución a la cual uno está buscando el empleo. Uno investiga y busca que sea un empleo que tenga buen ambiente laboral, entonces, en esa perspectiva y premisa me siento muy satisfecha haber llegado hasta acá. Les agradezco mucho la oportunidad, como institución en esa perspectiva, muchísimas gracias.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** destaca: a partir de este momento pasamos a las preguntas de los señores directores; para iniciar le cedo la palabra a don Carlos Retana.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: a partir de la consideración de que JUPEMA es un fondo de pensiones del primer pilar, donde prácticamente que la legitimación de capital es imposible, difícilmente alguien legitima dinero para jubilarse en 35 años y a parte de que los aportes son muy cautivos, vienen del patrono, del Estado, del rebajo del mismo trabajador y demás, ¿qué aporta un oficial de cumplimiento con la naturaleza del puesto al que usted está aspirando a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** responde: en primer lugar, el riesgo de cumplimiento siempre está ahí, es latente, los riesgos siempre existen; en este caso la posición que me prevalece es estar validando a nivel de oficial de cumplimiento todas esas normativas que nosotros tenemos que aplicar, en el caso de nosotros digo JUPEMA, porque siempre existen aquellas

vulnerabilidades. Los dueños del proceso, y eso es lo que aportaría, por ser la primera línea de defensa, están muy intrínsecos dentro del día a día, a veces se les olvida estar identificando y estableciendo esos riesgos que muchas veces están ahí, lo que pasa es que dejamos de revisarlos de aportar en esa perspectiva.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: de acuerdo con las actividades ejecutadas por JUPEMA, le pediría a usted si es posible citar algunas disposiciones legales aplicables a la institución y su incidencia e importancia del oficial de cumplimiento en dichas actividades.

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** explica: en primer lugar, estamos regulados por la Superintendencia de Pensiones, entonces, todos los acuerdos estarían ahí regidos, entonces, haría un inventario de normativa con respecto a esas normativas. Además, como lo decía el señor que me hizo la consulta anterior, no estamos exentos a temas de lavado, pero sí del soborno, entonces, como buenas prácticas aplicaría toda la normativa que la Contraloría General de la República nos habla, de normativa de ética y anticorrupción, pero le incluiría en esa premisa todas las ISO que hablan de antisoborno en esa perspectiva. Además, tenemos todo lo que regula inversiones, que veo que es fuerte en esa perspectiva, también tenemos temas de índices de liquidez, índices de crédito que, aunque existen modelos de referencia también haría todo ese enfoque. Adicionalmente, dentro del perfil está el tema de contratación administrativa, entonces, si nos regula los principios fundamentales de contratación también haría un inventario. Por otra parte, están los riesgos, sé que ustedes tienen una Dirección de Riesgos que está dentro la Gerencia de Administración, lo que pasa es que el oficial de cumplimiento también tiene que velar de que cumplan las disposiciones.

Trataría como asesor de la Junta Directiva ser una persona bastante capacitada, eso me encanta, me apasiona mucho leer, soy Contadora Pública pero seguramente mi naturaleza es abogada, entonces, me gusta mucho estar investigando, de manera que haría un inventario normativo en esa premisa.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** pregunta: considerando lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la NIIF 9, ¿cómo se clasifican las valoraciones de los activos financieros de una institución?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** contesta: los activos financieros están en función, los de inversiones, los que están más líquidos en esa perspectiva, los activos a largo plazo en esa otra premisa, además, tenemos los activos en función de la perspectiva de inversión, del fondo de inversión que tendría la empresa.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** plantea: considerando lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos del Conassif, mencione 2 requerimientos que JUPEMA debe cumplir en materia de inversiones.

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** indica: en ese caso tiene que cumplir con la función de identificar los que son fondos de inversión a largo plazo y los que son fondos a largo plazo. Además, establecer todos los controles en función de la administración del fondo, por ende, debe tener un Comité de Inversiones por lo cual está regido en esa premisa.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿puede hacer referencia a lo que define la Ley 8721 adscrita a la Ley 7531?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** responde: no sabría cuál es la Ley 8721.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: con respecto al manejo de datos en el caso de ciberseguridad, por ejemplo, en Hardware, Software o el uso

de las tecnologías que está actualmente en punta a nivel nacional e internacional, ¿qué nos puede aportar usted en ese sentido?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** contesta: ahí es muy importante establecer que las buenas prácticas determinan los riesgos de terceros, nosotros tendríamos, en primer lugar, que clasificar como un control interno la información que es confidencial o altamente sensible para JUPEMA, estableciendo eso, nosotros por un tema de priorización que eso es lo que nos viene a establecer riesgos, estableceríamos diferentes controles, ya sea físicos, porque obviamos la perspectiva física, sé que usted me está preguntando por la ciberseguridad, pero también tenemos que identificar la parte física. Esa información sensible tenemos que clasificarla, posterior a eso, obviamente también dentro de nuestro centro de datos establecer ciertos controles como: controles de acceso, de seguridad, control físico en esa perspectiva, por ende, estaríamos salvaguardando eso. Posterior existe otra información a lo cual ustedes están regidos, que es información pública, sé que dentro de los decretos que tenemos que cumplir con los Decretos de Casa Presidencial, que son los temas de transparencia, nosotros tenemos información pública, esa es la que aperturamos, pero también se cuidaría, porque se cuida un tema de riesgo reputacional en esa perspectiva. Lo que es de origen interno también los cuidamos, pero son controles internos, esto va muy en función de la Ley de Protección de Datos; además, existe una ISO que es la de Seguridad de la Información en esa premisa y también está muy relacionado al COBIT, la metodología de temas de ciberseguridad en esa perspectiva. Como les digo, lo primero que haría si entro a JUPEMA es hacer un inventario de toda la normativa que nos rige, por ejemplo, esa que me acaba de preguntar, la Ley 8721, tendría que hacer un inventario y empezar a ver cuál es la unidad

de negocio que la controla, por ejemplo, ciberseguridad, ¿qué controles tiene a nivel de riesgo de cumplimiento?, porque a nivel de riesgo operativo ya se identifica la perspectiva del Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos (SEVRI) en ese enfoque.

El **Prof. Errol Pereira Torres** solicita: para efectos de la regulación normativa, usted se ha referido, pero quería como parte de esta entrevista colectiva que usted está atendiendo muy amablemente, que se refiriera a las entidades que supervisan a JUPEMA.

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** manifiesta: está la Superintendencia de Pensiones (Supén) sería una de las primeras por un tema de regulación de pensiones; está el Conassif, tenemos a la Contraloría General de la República por el tema del presupuesto, es un órgano que nos fiscalizaría, a la Casa Presidencial en función a esto y todo lo que regula la parte financiera; esos son los órganos reguladores más importantes.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: quisiera que usted se refiera a nivel global, cómo se sentiría en ese cargo de oficial de cumplimiento normativo, tratándose en este caso de una entidad social, que se ha dicho del primer pilar y con un fondo considerable, de una enorme importancia a nivel financiero y que significa una delicada responsabilidad pública, colectiva de resguardo y solvencia de estos patrimonios y de los regímenes que atiende. Me gustaría que se refiriera a nivel global, porque me gustaría escuchar, sentir y analizar lo que usted contextualiza en estos ámbitos.

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** responde: en primer lugar, quiero poner mi experiencia, ustedes vieron en mi currículum yo he trabajado en 2 instituciones grandes, tal vez no con la naturaleza de JUPEMA; PROCOMER es una institución que tiene que ver con todo el tema de las exportaciones, es

decir, un riesgo de disruptivo que interrumpiera las operaciones de PROCOMER afectaría y ahí entra toda la responsabilidad que tenía como director de riesgos. Correos de Costa Rica, si bien es cierto es una sociedad anónima del Estado, también tenemos un principio que es comunicar personas. En el caso de JUPEMA ustedes lo representan, vienen del sector de la educación; les comento que mi primera carrera es educación especial, nunca pude ejercer por alguna razón, tengo en el corazón la premisa del sector educación, tengo una hija; los educadores tienen muchas necesidades, entre ellas, después de tantos años de sacrificio como profesionales en educación una buena pensión. Me gusta mucho JUPEMA porque dentro de la investigación que hice cuando participé, le decía a mi esposo: *“mira yo puedo optar por pensionarme con JUPEMA, que dan esa amplitud, que no solamente es para el sector educación”*. Como usted bien lo dice hay una responsabilidad que me obedecería, que es estar monitoreando todos los cumplimientos que ustedes tienen, más el tema de solvencia patrimonial, el tema de liquidez, estuve viendo los estados financieros y es una empresa con bastante solidez financiera, no quiere decir que cualquier salida de liquidez nos venga a afectar; sin embargo, estar monitoreando indicadores, apetito al riesgo, estar estableciendo todo eso creo que aportaría bastante en ese enfoque.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: de manera general tenemos 2 regímenes de pensiones dentro del sistema, no sé si puede identificar ¿cuáles son esos 2 regímenes? y principalmente ¿cuál es el factor que determina a qué Régimen pertenece una persona u otra persona?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** contesta: está el Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC). El RTR es un régimen

que fue establecido por ley, entonces, va a haber un período por el cual no van a estar los pensionados en esa perspectiva. El RCC fue establecido para todo el tema de las pensiones. Eso lo leí cuando hice la entrevista con la parte administrativa, ¿esos serían verdad?

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: correcto, ahora, si soy un trabajador de la educación, llego a JUPEMA y para que me ubiquen en un régimen u otro, ¿sabe cuál es ese factor que lo determina?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** responde: el RCC es el que iniciaría todos los trabajadores que entran, es obligatorio entrar a este régimen y el RTR es en función de la, fue un fondo que se hizo, pero quedaría desvigente, es transitorio y de reparto, el que estoy obligado es el RCC. Más o menos así.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿cuáles son las leyes que conforman el RTR y las que conforman el RCC?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** contesta: el RTR es la Ley 7531 y el RCC. Es que eran varias la 2248, 7268 y 7531, pero no recuerdo cuál era la que diferenciaba una y el otro, pero esas son las leyes que lo conforman.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿qué la motivó a usted a participar en este concurso? y ¿qué le daría usted en caso de ser nombrada como oficial de cumplimiento a esta institución?

La **Sra. Flory Zúñiga Álvarez** responde: en primer lugar, uno siempre ve el tema del crecimiento familiar y profesional, yo tengo una especialidad en auditoría financiera forense, donde hablamos de todo el tema de cumplimiento, velar por el riesgo de cumplimiento, entonces, siempre es un ámbito de crecimiento. Me parece que la institución es una institución que me puede dar la brecha que quisiera cerrar a nivel profesional, es una institución sólida que como les decía al principio uno cuando cambia de

trabajo o quiere buscar trabajo también busca, no solo posicionarse, sino también posicionarse en una empresa que le llame la atención. Considero que JUPEMA es una institución sólida, con bastante solidez financiera, entonces, eso también me gusta. Luego, me encanta el tema de riesgo de cumplimiento porque abarca todos los demás riesgos, no solamente operativo, ni financiero, sino abarca todo el cumplimiento de los aspectos normativos. ¿Qué le vendrá a aportar a la institución?, en primer lugar, esto hay que trabajarlo muy de la mano con las áreas, con los gerentes, tratar de ser, aunque soy directamente colaboradora de la Junta Directiva, tengo compañeros de trabajo, entonces, me gustaría de una forma consciente a nivel de cultura, empezar a abordar que existe una primera línea de defensa que son ellos, que ellos son los que deben establecer e identificar ciertas sensibilidades en temas de cumplimiento normativo, entonces, trabajaría muy de la mano, eso ofrecería, porque no solamente sería como estar señalando que están haciendo cosas malas, sino también trabajar con ellos en función la cultura. Luego, tengo mucho conocimiento, Correos de Costa Rica ha sido una institución bastante importante a nivel de crecimiento normativo, de buenas prácticas, yo vendría a aportar todo lo que sé en el enfoque de buenas prácticas tanto de riesgos, como de la perspectiva de Gobierno de Cultura en esa premisa. Además, como final, trabajaría con ustedes muy de la mano, con todas aquellas inquietudes que ustedes consideran que tienen a nivel de normativa, que deben de cumplir, uno gestor de riesgos siempre tiene aquella espinita de que tal vez hay algo que no está siendo bien ejecutado, entonces, ese es el oficial de cumplimiento, es un asesor totalmente a la Junta Directiva, de manera que trabajaría muy de la mano con ustedes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: no hay más que agradecerle enormemente su tiempo y por estar con nosotros hoy; esperaremos cómo sale con la puntuación y cualquier cosa estamos en la mayor anuencia de comunicarnos con usted, no sin antes agradecerles la oportunidad de que usted vino por acá y participó en este concurso con nuestra organización.

La Sra. Flory Zúñiga Álvarez muchas gracias, que pasen muy bien y muchas bendiciones.

Se le agradece la participación a la Sra. Flory Zúñiga Álvarez, quien abandona la sesión virtual.

El **M.Sc. Carlos Retana López** argumenta: quiero hacer una observación respetuosamente, primero voy a hacer una explicación para hacer una analogía: cuando alguien saca un bachillerato universitario las preguntas son de memoria, porque es importante el conocimiento y la estructura filosófica de cada cosa, los conocimientos puros. Cuando alguien va a hacer una licenciatura, en una licenciatura le enseñan a investigar, entonces, se aplican los conocimientos, pero a nivel de investigación. En una maestría le enseñan a las personas a establecer conclusiones a partir de los resultados de investigaciones y en un doctorado se da la posibilidad de generar conocimientos nuevos. Con esto quiero hacer una analogía del proceso de selección de personal que hemos llevado, lo hago con todo el respeto del mundo, es básicamente una exhortación para ustedes señores directores, puesto que ya pasaron por un filtro del Departamento de Gestión de Talento Humano donde se hicieron preguntas cajoneras, preguntas de memoria, yo no me sé de memoria las leyes y eso no me hace que no entienda el sistema de pensiones, puedo con una presentación que el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, elaboró, voy y visito a los

compañeros en los colegios, en las escuelas, supervisores, los reúno, les explico, porque es entender la dinámica de la Ley. A esa señora yo no la conozco, que quede claro. Un profesional no se dice si es bueno o malo, si se sabe el nombre de una ley, porque leyes en Costa Rica hay, como granos de arena hay en las playas, entonces, quisiera exhortarlos compañeros, a que como miembros de Junta Directiva, respetuosamente, no es un ataque personal a nadie, quisiera exhortarlos a que las preguntas sean de nuestro nivel, de nivel directivo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** complementa: coincido en la observación que hace don Carlos, muy interesante y creo que es en el sentido en que nosotros tenemos que evaluar a todos los candidatos y candidatas que nos correspondió por el nivel al que llegaron para estar frente a la Junta Directiva, pero sí que seamos objetivos para aplicar esto a todos, a cualquiera puede que le agrade más el desarrollo que tuvo una u otro de los entrevistados, pero que sí tal vez sostener la objetividad para que la evaluación sea la más profesional y la más adecuada. En general creo que sí es importante hacer esa acotación o sostener esa acotación de que no es el nivel memorístico lo que estamos evaluando aquí, por supuesto que sí se debe analizar por lo menos una panorámica del contexto legal, normativo, que por supuesto tiene que dominar alguien que aspira a este cargo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** adiciona: estoy de acuerdo, realmente las personas que están aquí o que vienen a postularse deben conocer realmente los 2 regímenes, el que pasó ya, que era la Ley 2248 que ya está cerrada, que son los del 15 de julio para atrás y la nueva ley, a pesar de que hay un transitorio 7268, la Ley aplica 7531 y todos los postulantes deben

conocerlo, porque vienen aquí y tienen que saber cuál es el régimen que estamos administrando en este momento, que es el caso del RCC.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: una observación, la Ley 8721 es la que define en el 2009 que los administrativos iban a pertenecer al Magisterio, por eso hacía la consulta sobre la Ley 8721, ellos tienen que conocer que los administrativos antes de 7531 no estaban incluidos, sino que la Ley 8721 modificó las inversiones a un 30%, créditos y otros factores. ¿Por qué hago esa consulta?, porque se suponen que tienen que conocer esa normativa, que es realmente de la Junta y es la que hace que los administrativos estén contemplados actualmente, después del 2009, en el Magisterio; que antes no estaban y la Ley 8721 los incluyó en el paquete, por eso pregunto acerca de la Ley 8721.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** aclara: recuerde que también fue transitoria, porque no todos ahora pueden.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Sra. Natalia González Castillo, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso b) El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** comenta: buenas tardes doña Natalia, es un placer que esté por acá. En este momento estamos todos los miembros directivos de esta Junta Directiva y le damos más expresivas gracias por su tiempo y por participar en este concurso.

El procedimiento es el siguiente: en primera instancia la señora y señores miembros de la Junta Directiva se van a presentar. Posteriormente, cada directivo le va a hacer preguntas y usted va a disponer de 3 minutos para contestarle a cada uno de los señores directivos. Una vez que finaliza el proceso, de resultar elegida, nosotros le estaremos comunicando.

Seguidamente, la señora y señores directores proceden a presentarse, le agradecen su participación en el concurso y le desean muchos éxitos

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** retoma: también tenemos al M.B.A. Carlos Arias Alvarado que es nuestro director ejecutivo, que está participando en esta sesión.

Para iniciar con las preguntas, le cedo la palabra al M.Sc. Carlos Retana López.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: considerando la naturaleza de JUPEMA, que es un fondo de pensiones del primer pilar, el fondo más robusto; cuando uno habla de *compliance* piensa en legitimación de capitales y en estos entornos de las pensiones eso es prácticamente imposible, ¿quién legitima capitales para 30 años después ir a jubilarse?, aparte de que el aporte aquí es tripartito y muy cautivo el modelo, entonces, es imposible, ¿qué aporta usted como oficial de cumplimiento normativo a la institución?, ¿por qué usted es necesaria en la institución?

La **Sra. Natalia González Castillo** contesta: yo les podría aportar, hablando un poquito de mi experiencia, tengo 28 años de trabajar en el sistema financiero nacional, he trabajado para los 3 bancos: el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y el Banco Nacional; he estado en varios puestos, entonces, me ha permitido desarrollar experiencia en diversas áreas. Lo que les puedo aportar es ese conocimiento a nivel normativo, no como lo decía a nivel de cumplimiento 8204, sino que ustedes son una institución regulada por una Superintendencia que hay que cumplirle ciertos requisitos, hay plazos, hay tiempos, hay informes, entonces, todo ese conocimiento que he adquirido trabajando para instituciones reguladas bajo el Conassif; eso es lo que les

podría aportar, el conocimiento que traigo desde el área financiera hacia el área de pensiones.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** plantea: de acuerdo con las actividades ejecutadas por JUPEMA, cite algunas disposiciones legales aplicables a la institución, así como la incidencia e importancia del oficial de cumplimiento en dichas actividades.

La **Sra. Natalia González Castillo** expresa: basado en cumplimiento normativo es muy importante el cumplimiento de los informes trimestrales que tienen que estarse enviando a la Supén. El cumplimiento con toda la normativa en el tema del Área de Tecnología de Información (TI), en el tema de autoevaluaciones, de perfil tecnológico, todo eso son requerimientos que se tienen que estar enviando. A parte de eso, yéndonos por otra parte sería en el tema actuarial, en la aplicación de auditorías externas, adicionalmente, todo lo que tiene que ver con registros y controles que se envían directamente a la Superintendencia, la aplicación de auditoría externa, no de TI, sino de auditoría externa en general; esas son parte de los cumplimientos que tienen que dar la institución hacia el supervisor.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** consulta: considerando lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del Conassif y la NIIF 9, ¿cómo se clasifican las valoraciones de los activos financieros en una institución?

La **Sra. Natalia González Castillo** responde: los activos financieros se clasifican según sus cuentas, están: los financieros y los no financieros, para eso están las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para hacer la clasificación debida, pero sí en los financieros para eso están ciertas cuentas asignadas en donde deben ser clasificados.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: considerando lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos del Conassif, mencione 2 requerimientos que JUPEMA debe cumplir en materia de inversiones.

La **Sra. Natalia González Castillo** explica: en materia de inversiones se debe cumplir; hay un reglamento específico para saber dónde se debe mantener el líquido que se debe mantener y dónde se debe invertir. Tiene que haber una parte que debe estar invertida en Gobierno o instituciones públicas y otra parte mantener el líquido en efectivo para responder con el tema de las pensiones, es en esa parte, dependiendo del fondo de inversión que se esté manejando, así es como se puede tomar la decisión de hacer las inversiones, de acuerdo con la parte que pueden ser bancos, creo que hay una parte que es sector privado, pero eso lo establece el Reglamento.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: ¿conoce usted la Ley 8721 y los requerimientos que contempla?, que está adscrita a la Ley 7531.

La **Sra. Natalia González Castillo** contesta: de la que tengo mayor conocimiento es de la Ley 7531, no tanto de la Ley 8721, porque como actualmente no es algo que manejo en el diario, manejo otro tipo de regulación, esa tal vez no la he consultado tan profundamente. Sí conozco la Ley 7531, pero si está mencionada adentro nada más es cuestión, porque soy muy investigativa de aprenderme lo que dice la Ley conforme estoy trabajando; mis funciones actuales no me especifican que me vaya por esa área, pero si me voy a estudiar o especificar dependiendo de la labor que esté realizando en ese momento.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿qué conoce usted en cuanto al uso y el manejo de datos, lo que son el Hardware, Software, ciberseguridad y todo lo basado en las tecnologías?

La **Sra. Natalia González Castillo** responde: de esa parte tengo conocimiento de acuerdo con la regulación que pide el Conassif en el tema del resguardo y la confidencialidad de la información; recientemente atendí una auditoría externa de TI para el lugar donde laboro, entonces, tengo muy claro el tema de las políticas que se deben aplicar, del marco de gestión que debe existir en una organización para poder aplicarlo y de todos los requerimientos que hay que cumplir en el tema de COBIT 5, porque Conassif tiene un reglamento que es basado en COBIT 5, de esa parte: del acceso a los datos, de la confidencialidad, entre otros. Si tengo amplio conocimiento por el tema de que atendí la auditoría externa con la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef); del resguardo que tiene que haber, tanto en lo físico, como en los sistemas de Software, los lineamientos que deben haber para el acceso a la información y la estructura que debe existir para el manejo de la información de los demás.

El **Prof. Errol Pereira Torres** pregunta: para efectos de regulación normativa, ¿cuáles son los entes que supervisan a nuestra institución, JUPEMA?

La **Sra. Natalia González Castillo** contesta: la Supén como principal ente regulador, también ustedes tienen que enviar ciertos temas a la Contraloría General de la República, están bajo el esquema de la Ley 7531; pero el principal regulador es la Supén. Además de eso, me imagino que por el movimiento financiero deben responder al Banco Central y manejan todo el tema del Banco Central, entonces, por ese lado son los reguladores.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: me interesaría escuchar de usted una referencia general, ¿cómo se enfocaría?, ¿cómo se posicionaría usted en este tan importante cargo y fundamental para la entidad?, sabiendo que JUPEMA es una institución creada para sostener, fortalecer y dar solvencia a

un régimen de todos los funcionarios del Magisterio, así como gestionar el otro régimen de compañeros que quedaron con la vigencia de leyes anteriores. En este tanto, que nos manifestara ¿cuál es ese enfoque en general? y ¿qué le aportaría?, ¿cuál valor agregado le haría usted a la JUPEMA ejerciendo su cargo?

La **Sra. Natalia González Castillo** responde: tal vez me enfocaría, como usted bien lo dijo, en el tema de cuidar los aportes que hacen los afiliados. Sí me enfocaría a llevar muy de cerca, con mucho cuidado el tema de inversiones, no como una especialista, sino como parte del trabajo que puedo dar un valor agregado, puedo dar mi criterio, mi opinión de la manera en que yo veo que están administrados los portafolios, porque si veo algún riesgo, aunque no soy de la parte de riesgos, sí he trabajado, de hecho, actualmente trabajo un poquito con la gente de riesgos, entonces, puedo ver si hay algún desvío. Antes de algún desvío, antes de alguna inconsistencia, primero levanto la mano porque sí creo mucho en la comunicación que tiene que haber entre jefaturas, gerencias; a veces hay errores que se cometen que son por pequeños descuidos o por falta de conocimiento, entonces, un valor agregado que puedo dar es, darle ese acompañamiento para que a ustedes les llegue todo bien, mi misión es que a la Junta Directiva todo se les presente bien, de acuerdo, eso es lo que buscaría, que a ustedes les cumplan con lo indicado, que a las superintendencias se les cumpla con los plazos. Es muy fácil leer la normativa y darse cuenta qué va en cada portafolio y hacer un análisis de cada portafolio, entonces, eso es lo que vigilaría más, porque como bien les decía, los aportes que hacen los afiliados debe haber el efectivo para sostener el

régimen que es el más grande ahorita del país. Es muy importante el acompañamiento, no señalamiento, así es como lo veo yo.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: de manera general nuestro sistema de pensiones podemos verlo en 2 regímenes, ¿cuál es el nombre de esos 2 regímenes?, y un educador que quiere llegar a jubilarse a JUPEMA, ¿cómo hace para saber en cuál de esos 2 regímenes está?, ¿cuál es el parámetro para que lo ubiquen en uno u otro?

La **Sra. Natalia González Castillo** contesta: no he trabajado directamente con un régimen de pensiones, pero conozco que el de ustedes es el Régimen de Capitalización Colectiva y el otro el Régimen Transitorio de Reparto. Sé que uno entró en una fecha específica, creo que fue después de 1992 si no me falla la memoria, pero tengo entendido, esa parte si soy muy honesta tengo que investigarla más, si una persona quiere jubilarse tiene que, primero, consultar en cuál régimen está dependiendo del sector. A lo que he leído e investigado la persona puede hasta consultarles a ustedes para hacer el traslado del Régimen. Como en el sector educativo no he participado tanto, ese dato no se lo puedo dar exactamente, pero sí conozco que las personas pueden, es un servicio y una orientación que ustedes dan para que la persona puede decidir pasarse de régimen o no.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: en concordancia con lo que está diciendo el compañero, ¿cuáles son las leyes de los regímenes, tanto del RTR, como del RCC, que a nosotros nos conforman?

La **Sra. Natalia González Castillo** responde: la 7531 y todas las reformas, porque han existido muchas reformas. De memoria no me las sé sinceramente, don Greivin. Hay una, creo que era la 7786 si no me equivoco o si fue modificada, pero la que tengo más clara, porque sí la tengo, es la

7531 más todas más todas las reformas que se han dado, pero le soy honesta, no me las voy a saber de memoria todos los números. Luego, sé que hay una Ley, le fallo con el número, pero sé que es la de la regulación actuarial, que es donde se explican todos los informes actuariales que debe de hacer JUPEMA y establece ciertos parámetros para las auditorías externas, pero no le preciso el número.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿qué la motivó a usted participar en este concurso?, y como profesional ¿qué nos daría a nuestra organización, una vez que se supiera que usted quede nombrada como oficial de cumplimiento en JUPEMA?

La **Sra. Natalia González Castillo** contesta: me motivó mucho, primero, es indiscutible el prestigio y la solidez que tiene la institución, para mí es el principal motor, porque como mi experiencia es a través del lado financiero y bancario, ¿por qué me motivó JUPEMA?, porque JUPEMA tiene una serie de servicios financieros, pero están enfocados con un fin y ese fin es social, da rentabilidad a las pensiones del lado educativo, del lado del Magisterio. Para mí es muy importante el sector, aunque no lo he explotado, siempre he sido de la creencia que el sector educativo es el más importante del país, porque es el que genera el futuro. Lo veo relacionado de esa forma, mi conocimiento lo puedo invertir en una institución donde tiene un bien social, que es muy diferente a un banco. A parte de eso, el conocimiento que tengo es amplio en Sugef, Superintendencia General de Valores (Sugeval), pero la parte de las pensiones es un tema que todavía me gustaría explotar más y no solo leerlo, porque uno lo lee y lo aprende, pero ponerlo en práctica; por eso me vi muy ilusionada en participar en el proceso de oficialía de cumplimiento. Por último, los últimos 3 años he estado trabajando

con Juntas Directivas, con cumplimiento normativo, entonces, ya sé fortalezas y debilidades, tengo un poquito de experiencia en el área donde digo: *“puedo aportar, no que se haga lo que yo diga, pero puedo dar un aporte”*. A nivel personal para mí es un prestigio trabajar para JUPEMA, no es lo mismo que trabaje en una empresa sector privado, pequeña, a pertenecer a JUPEMA, eso es para mí un crecimiento grandísimo, aunque no crezca más de puesto, siempre pienso en el crecimiento horizontal, si adquiero conocimiento para mí eso es crecimiento. La riqueza que yo veo para mí, ya personalmente, es todo lo que también voy a aprender y poner en práctica toda la parte de pensiones, que eso sí conozco, porque es la misma normativa, pero nunca lo he aplicado directamente, entonces, eso fue lo que me motivó a participar y estar en el proceso.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: agradecerle enormemente a doña Natalia su participación. En todo caso si resultara elegida nos pondríamos en contacto con usted para concluir el proceso de selección.

La **Sra. Natalia González Castillo** añade: muchas gracias, a todos les agradezco el tiempo que se están tomando para conocer a cada participante, me imagino que es un proceso muy cansado, pero se les agradece de verdad el tiempo y esa presentación que hizo cada uno; les agradezco muchísimo que se hayan dedicado por lo menos un ratito a escucharme.

Se le agradece la participación a la Sra. Natalia González Castillo, quien abandona la sesión virtual.

Inciso c) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: el siguiente postulante es el Sr. Pablo Sánchez Vargas.

Me acaban de informar que el Sr. Óscar Gamboa Cruz, que era uno de los aspirantes a este concurso, se retiró, pues fue contratado por otra empresa, para que lo tomemos en consideración.

Se le autoriza la participación virtual al Sr. Pablo Sánchez Vargas, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: buenas tardes don Pablo, un placer de que esté con nosotros por acá y agradecerle enormemente su participación en este concurso, por tomar su tiempo para participar con nuestra empresa en este puesto tan importante que estamos gestionando.

Esta Junta Directiva está conformada por 7 miembros directivos, los cuales representamos a las organizaciones magisteriales, de manera que le voy a ceder la palabra a cada uno de ellos para que se presenten. Posteriormente, cada uno le va a hacer las preguntas respectivas y usted va a tener 3 minutos para contestar.

Seguidamente, la señora y señores miembros de la Junta Directiva se presentan, le desean muchos éxitos en el proceso y le agradecen el interés de participar en este concurso.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** resalta: adicionalmente, tenemos la participación del M.B.A. Carlos Arias Alvarado que es nuestro director ejecutivo, él no interviene en la entrevista, pero permanece en la sesión.

Vamos a iniciar con el proceso de entrevista y le cedo la palabra al M.Sc. Carlos Retana López.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: considerando la naturaleza de JUPEMA, que es un fondo de pensiones del primer pilar, aquí la legitimación no es un tema que esté a la orden del día, porque los aportes tripartitos vienen del patrono, del trabajador y del Estado, así que nadie legitima aquí

para jubilarse dentro de 35 años. ¿Qué aporte daría usted a la Junta de Pensiones?, ¿por qué es importante contratarlo a usted? y ¿por qué es importante el puesto que usted ocuparía, don Pablo?

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** contesta: en la parte de legitimación de capitales, que es lo que usted menciona, me parece que como bien lo señala al no tener captación de recursos, esta parte tiene que buscársele la supervisión también, porque resulta que JUPEMA hace créditos también, entonces, las cancelaciones que las personas realicen, tenemos que supervisar muy bien de dónde vienen los recursos de esas cancelaciones. El flagelo del narcotráfico y la legitimación de capitales invade todos los sectores y creo que el sector educación no está ajeno a esto, muchas personas son utilizadas como testaferros para lavar dinero de ciertas formas, entonces, hemos visto en instituciones de crédito donde se utiliza la cancelación de propiedades o la compra de propiedades con recursos que no son bien habidos y por ende hay que poner atención. Si bien es cierto, como usted mismo lo menciona no se capta dinero, es importante poner atención en esta parte de la cancelación de recursos. ¿Qué podría aportar?, tengo 20 años de experiencia en el sector financiero, conozco las entidades financieras a fondo, así como la Ley 8204, he trabajado en labores de supervisión de personal, conozco el Gobierno de la República, también tuve que trabajar en Gobierno de la República en una parte de Control Interno. Creo que la experiencia que tengo me permitiría desempeñar este puesto tan importante que tiene que ver con asesorar a la Junta Directiva en mi cumplimiento completo e integral de la normativa que rige la institución de JUPEMA, que es más que las leyes de los regímenes, hay asuntos que vienen desde la Supén y otros datos que definitivamente van a requerir que

se haga un aporte importante en lo que tiene que ver con la supervisión y la asesoría.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: de acuerdo con las actividades ejecutadas por JUPEMA, don Pablo, cite algunas disposiciones legales aplicables a la institución y la incidencia e importancia del oficial de cumplimiento en dichas actividades.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** explica: las disposiciones legales, estamos entendiendo que hay leyes que son las que rigen primordialmente la sucesión o JUPEMA. En este caso para mencionar 2 puntos pilares de JUPEMA: estamos hablando de que tenemos 2 regímenes que se regularizan en 2 leyes diferentes, hay una que se pone antes del 15 de julio de 1992, todas las personas que fueron funcionarias antes del 15 de julio de 1992 y otra que sale después del 15 de julio de 1992, ahí tenemos 2 marcos completamente distintos de regulación del tipo de pensiones, en donde es importantísimo vigilar que las personas que se les otorgue el beneficio de la jubilación, cumplan con los requisitos que vienen acá establecidos, entendiendo que el Régimen Transitorio de Reparto abarca todas las personas que están antes del 15 de julio de 1992 y luego el Régimen de Capitalización Colectiva que ya viene posterior a esta fecha. Ahí es importante vigilar en cumplimiento que todas las regulaciones que vienen en relación con los porcentajes de cotización, a los tiempos de servicio, al monto de retorno que se le va a entregar a la persona, se cumpla con todo lo que estipula la Ley para cada uno de estos regímenes, en esa parte es importantísima. La otra que tiene que ver y creo que la parte más importante tiene que ver, al ser JUPEMA autorizada para otorgar créditos, como una de las principales fuentes de inversión, es muy relevante que se haga una

vigilancia de este otorgamiento de créditos, que esté acorde al perfil de inversión que se devenga de lo que menciona la misma Supén del Comité de Inversiones, esto tiene que estar regulado, con las políticas adecuadas, en donde se vigile que esta inversión tenga un retorno aceptable, pero que también los riesgos que se están incurriendo sean riesgos razonables para el mejor uso de estos recursos; de ahí que es importantísimo tener una cartera crediticia sana, entiendo que JUPEMA tiene una parte importante de sus inversiones en lo que tiene que ver con la cartera crediticia, entonces, hay que revisar que todas las disposiciones que emite la Ley en relación a cómo se otorgan estos créditos al cumplimiento de lo que debe tener el Comité de Inversiones, se esté cumpliendo al pie de la letra, que la Junta Directiva esté informada de todas las disposiciones que estén tomándose y de los riesgos que se asumen al momento de hacer inversión en este campo. Al igual de vigilar cómo se va a ir comportando la cartera, porque esto es dinámico, muy probablemente este último año, en el 2020, las carteras han sufrido un importante golpe en lo que tiene que ver con la moratoria, la mayoría de las instituciones tuvieron un alza en la mora, especialmente en la cartera de mora más de 90, implicando que tenga que hacer estimaciones más altas, por lo tanto, sus ingresos por intereses se van viendo disminuidos, entonces, ¿qué es importante?, ir revisando estas políticas de manera tal que se adecuen de acuerdo a cómo vaya fluctuando el mercado y cómo se vayan haciendo las cosas. Desde la parte de cumplimiento, como asesor de la Junta Directiva lo que vamos a revisar es que la Administración esté cumpliendo con todo lo que la Ley exige en este campo y que esté retroalimentando de forma oportuna a la Junta Directiva, para la toma oportuna de decisiones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** pregunta: considerando lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del Conassif y la NIIF 9, ¿cómo se clasifican las valoraciones de los activos financieros de una institución?

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** responde: específicamente en ese punto tendría que ir a la norma, porque no me la sé de memoria la verdad, le soy completamente honesto, tendría que ir a revisarlo para ver exactamente qué es lo que viene. En la parte que tiene que ver con la cartera crediticia, tiene que haber una calificación de los activos como lo dicta la Sugef, que tiene que hacerse una clasificación del activo de la cartera crediticia y una estimación de acuerdo con el nivel de riesgo que tenga cada operación y eso tiene que provocar una estimación por incobrables dependiendo el nivel de riesgo que tenga cada operación, considerando la capacidad de pago, la garantía y el historial crediticio que tenga cada una de las operaciones. En relación con la parte de inversiones, tendría que revisar un poquito la norma, lo que son los títulos valores, que tendríamos que revisar la clasificación de estos activos; pero básicamente eso es lo que le podría decir, no me sé toda la normativa de memoria, pero sí es una cuestión que tendríamos que revisar a la hora de aplicar la evaluación.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: considerando lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos del Conassif, mencione 2 requerimientos que JUPEMA debe cumplir en materia de inversiones.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** señala: es importantísimo que tenga un Comité de Inversiones, definitivamente, este Comité debe tener las personas idóneas para ocupar el puesto; se solicita que uno de los miembros del Comité de Inversiones sea una persona externa a JUPEMA, que no forme parte de grupos de interés de JUPEMA. También solicita que se tenga una Política de

Inversiones, que esta política va a ser sugerida por ese Comité y tiene que elevarse y ser aprobada por la Junta Directiva todo lo que tiene que ver con la Política de Inversiones y esta tiene que ir en apego a todas las directrices que emana el Reglamento en relación con las inversiones: el porcentaje de inversiones que se pueden hacer en el sector público o privado, en los diferentes instrumentos que el reglamento faculta a JUPEMA para invertir y esta política es definitivamente vital. En la parte crediticia también habla de que a la hora de invertir tiene que hacerse una regulación en dónde se establezca cuál es la capacidad de pago que se va a pedir a la gente a la hora de otorgar el crédito, el estudio en relación con el historial crediticio que tengan las personas, el estudio por garantías y las estimaciones que se vayan a realizar en función del nivel de riesgo que tenga la persona en la parte crediticia. Esas serían algunas de las cosas que menciona del Reglamento.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: ¿conoce usted los alcances de la Ley 8721 y los requisitos que contempla?, recordemos que esta Ley está adscrita a la Ley 7531.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** contesta: por el número no la recuerdo, me puede decir el nombre de la Ley por favor.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** destaca: la Ley 8721 pertenece a la Ley 7531 y se refiere a las inversiones y créditos.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** enfatiza: esta Ley regula el Régimen Transitorio de Reparto, si no me equivoco, donde están las Leyes Nos. 2248, 7268 y la 7531.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: con respecto al manejo de datos, los Hardware, Software, ciberseguridad y todos los mecanismos en cuanto al uso de las tecnologías, ¿qué me puede decir usted de eso?

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** responde: en este caso definitivamente conozco y conozco los riesgos que existen. Las instituciones de dimensiones como JUPEMA deberían de contar con un oficial de seguridad informática, con el objetivo de establecer políticas que determinen cuál va a ser el uso correcto de los datos y su debido resguardo. En relación con el personal, tiene que estar completamente capacitado en cuanto a proteger los datos y la discrecionalidad de los clientes, así como las inversiones que tenga JUPEMA. A parte está la otra cuestión que tiene que ver con la Ley de Protección de Datos de las personas de JUPEMA; se han dado muchos casos de robo de bases de datos, en donde empresas roban la información de los clientes y luego las utilizan para realizar acciones delictivas o para venderles cosas, entonces, definitivamente es necesario tener un oficial de seguridad informática o un Departamento de Seguridad Informática de acuerdo con las disponibilidades que se tengan, para el resguardo de todo lo que tiene que ver con el Software.

El **Prof. Errol Pereira Torres** plantea: sé que usted domina estos temas, pero quisiera que nos mencione y amplíe sobre los entes que supervisan a JUPEMA.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** indica: en este caso tenemos la Contraloría General de la República en alguna medida, al ser una institución autónoma y pública debe regirse por la Contraloría General de la República. Hasta cierto tiempo la Sugef estuvo supervisando, pero ahora con la modificación que se hizo la supervisión recae sobre la Supén. Hay una, no sé si es una supervisión o más bien es un trabajo que se hace medio conjunto, que tiene que ver con el Régimen Transitorio de Reparto, que parte del trabajo se realiza en JUPEMA y otra parte es revisada por un Departamento del

Ministerio de Trabajo antes de otorgar la pensión, entonces, hay algún nivel de supervisión en este caso. Definitivamente vamos a tener el auditor interno y la Auditoría Externa también para poder revisar; así como las calificadoras de riesgos que siempre están ahí para la supervisión. No sé si me escapa algo más.

El **Prof. Errol Pereira Torres** pregunta: quizás aquí queremos tener una visión amplia y profunda en el poco tiempo que tenemos como le decía, sobre ¿cuál sería el posicionamiento suyo en este cargo de oficial de cumplimiento normativo?, con todo lo que ello requiera a nivel de ser quien ejerce esa instancia de verificación, de señalamiento, del cumplimiento de normas y reglamentación en los diferentes departamentos, Alta Gerencia y Junta Directiva, para efecto de lo que se nos supervisa precisamente, dado que como usted sabe nuestra entidad es quizás más sólida del primer pilar y con un patrimonio bastante grande, lo cual requiere el mayor detalle, la mayor minuciosidad y en este tanto, qué valor agregado usted en ese cargo estaría para darle a JUPEMA, con toda su trayectoria y formación profesional.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** contesta: es todo un reto definitivamente, no había tenido acceso de conocer que existiera un puesto que abarcara tantas áreas en la manera de supervisión, porque JUPEMA es una entidad bastante particular; conozco el puesto del oficial de cumplimiento que tiene una labor completamente específica en relación con lo que tiene que ver con el tema de lavado de dinero, pero este caso va mucho más allá de la oficialía de cumplimiento, va como usted bien lo menciona a hacer una supervisión de toda la legislación que es basta. Por el momento le podría decir que definitivamente, por razones muy particulares he tenido puestos que me permiten conocer de qué se trata esto, he trabajado en el sector

financiero, en el sector público donde tuve la oportunidad de ser el jefe de Control Interno del Ministerio de Trabajo y conozco todo lo que tiene que ver con el Índice de Gestión que maneja la Contraloría General de la República, he tenido que supervisar la aplicación de leyes y decretos para ver si la gente lo está haciendo de la manera correcta o no. Muchísimas veces hay que revisar hasta la jurisprudencia porque ustedes conocen que las leyes tienen una forma a la hora de redactarlas y después vamos a las interpretaciones y al final solo la jurisprudencia nos dice cuál es la manera correcta de aplicar las cosas. Creo que hay un valor importante aquí, en el Ministerio de Trabajo tuvimos que montar matrices de trabajo para poder hacer una supervisión, en dónde se va revisando cada uno de los puntos más importantes y se asigna responsables para dar un seguimiento; se llegan a acuerdos con la Administración para definir cuál es la mejor manera de abordar este punto. Estoy completamente seguro que, la Administración de JUPEMA sin tener este puesto anteriormente ha venido desempeñando este trabajo de buena forma, porque los informes de Auditoría mencionan que la razonabilidad del riesgo es bastante buena, entonces, quiere decir que el control interno que se ha venido manejando es bueno. Definitivamente hay que hacer un trabajo conjunto con la Administración para revisar qué es lo que ellos han venido haciendo, las formas que lo han venido haciendo bien y definitivamente aportar en las cosas que consideremos que pueden mejorarse en relación con el tema de control.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: don Pablo, usted ahora mencionaba que nuestro sistema de pensiones está compuesto por 2 regímenes, tal vez si nos puede repetir el nombre de cada uno de los regímenes y cuando yo, trabajador de la educación, me quiero acoger a mi

derecho de jubilación, voy a presentar el trámite y JUPEMA me tiene que ubicar en uno de esos 2, ¿cuál es el parámetro que utiliza para ubicarme en uno u otro?

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** responde: tenemos el Régimen Transitorio de Reparto, este es el Régimen que cubre a todos los trabajadores que iniciaron labores antes del 15 de julio de 1992, ahí es donde se “parte el ayote”. Posterior a esa fecha arrancamos con el Régimen de Capitalización Colectiva, que ahí es donde JUPEMA asume el reto de la Administración total del Fondo. En este primero hay una cuestión ahí con el Estado que tiene que ver con el Ministerio de Trabajo, en el segundo hay una Administración total independiente del Fondo, entonces, esa sería como la primera bifurcación que tendríamos ahí, respecto a cuándo fue que yo ingresé. Originalmente habían levantado un listado para ver quiénes entraban en este Régimen de antes de 1992, del Transitorio y solamente los de ese listado podrían acogerse. Posteriormente se volvió un poco más flexible y las personas que puedan demostrar que empezaron a trabajar antes de esa fecha tendrían derecho a acogerse con las condiciones del Régimen Transitorio, todos los demás entrarían en el de Capitalización Colectiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: siguiendo la misma línea que está mencionando el compañero, cuáles son las leyes que conforman el Régimen Transitorio de Reparto y cuáles son las del Régimen de Capitalización Colectiva.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** contesta: en el Transitorio de Reparto están las leyes 2248, 7268 y la 7531. En el de Capitalización Colectiva hay varias: las Nos. 8536, la 7942, 8777 y 9501, si no me equivoco. Por nombres más o menos las identifiqué en la página de JUPEMA, me leí las leyes, a veces puedo fallar

en algún número, pero para eso existe el control y los softwares donde vamos a dividir eso bien para no depender de la memoria humana, porque a veces esto es engañoso. Más o menos eso es lo que pude identificar en la investigación que realicé de la división de las leyes, por ahí anda la repartición.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: don Pablo, usted como profesional, ¿qué lo motivó a participar en este concurso con nuestra institución?, y ¿qué le brindaría a JUPEMA?

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** responde: definitivamente tener una oportunidad laboral en una institución tan grande como JUPEMA. Estuve investigando antes de participar y me llama poderosamente la atención los orígenes de JUPEMA, cómo esta Junta llega para reivindicar los derechos de los trabajadores del sector educación por medio de las organizaciones sociales y lograron hacerlo, hubo necesidad de meter medios de presión con huelgas y todo, pero definitivamente creo que parte del problema que estamos teniendo en este país con los regímenes de pensiones que no son de JUPEMA se hubiera evitado, si otras organizaciones hubieran hecho lo mismo, me parece que esto es lo que debería pasar con otras organizaciones en donde se tiene un régimen de pensión, donde la gente hace un aporte proporcional a la pensión que se vaya a tener; se hizo un análisis sostenible de este ingreso y a futuro hace que las personas vayan a tener recursos para poder obtener sus pensiones, esa es la garantía que lamentablemente los otros trabajadores en este momento no tenemos con regímenes que no están haciendo las cosas de buena manera. Eso me llama poderosamente la atención, creo que es una entidad fuerte, que tiene un objetivo, un valor y que ayuda al país; definitivamente el no tener estas

pensiones cargadas al Presupuesto Nacional es una ayuda para el país, por lo menos las del Régimen de Capitalización Colectiva, que ya es por una cuestión de autosuficiencia del Fondo; esto me llama poderosamente la atención y me hace querer ser parte de una institución donde puedo llegar y aportar, pero también hay oportunidad de crecimiento como profesional.

En cuanto a mi aporte, como les decía, tengo más de 20 años de experiencia en el sector financiero y 6 años de experiencia en el sector público, ya pasé “por donde asustan” en relación con mucha materia de esto que tiene que ver con leyes, con supervisión, con control, con manejo de personal, con asesoría y creo que la experiencia que acumulé durante estos años me permitirá poder ser un buen asesor para ustedes en la Junta Directiva y poder ser un enlace en relación con la Administración, en pro de buscar opciones de mejora a los controles que estoy seguro que ya tienen, que los deben estar haciendo bien y esto simple y sencillamente es que cada proceso que se tiene, al día siguiente pueda tener alguna mejora.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: le agradecemos muchísimo su tiempo y su interés de participar en este concurso. Si llegara a ser electo como ganador del concurso, nosotros nos comunicaríamos con usted para continuar con el nombramiento.

El **Sr. Pablo Sánchez Vargas** finaliza: muchas gracias a ustedes por la oportunidad.

Se le agradece la participación al Sr. Pablo Sánchez Vargas, quien abandona la sesión virtual.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** recalca: en cuanto a las entrevistas programadas para hoy, la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, me solicitó que, una vez finalizadas por favor le

enviemos la puntuación que cada uno de nosotros les otorgó a los participantes. Recordemos que esto equivale a un 20% de la calificación total y el valor viene siendo aproximadamente de 3 puntos por persona, que se redondea a 20% para conformar la opinión al final. Así que por favor al final le enviamos la puntuación a doña Ana Lucía para hacer el cuadro.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: don Greivin, ¿usted está sugiriendo que califiquemos a máximo 3 puntos cada uno de nosotros?

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: sí, la sumatoria conformaría el 20%. Por ejemplo, si tomamos el caso de doña Flory, don Carlos Retana le hizo una pregunta y usted observó cuánto valor le puede dar a esa pregunta que hizo don Carlos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** enfatiza: tengo el criterio de cómo hacer la evaluación, pero la otra opción sería hacerla al 20% y que de ahí se promedie entre los 7 directivos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: también, la puntuación total se la puede enviar a doña Ana Lucía, ella va a hacer un cuadro y se van a tomar todos en general.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: ¿prácticamente con este último señor estamos cerrando las entrevistas?, para efectos de la puntuación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** contesta: exactamente, porque hubo uno que se retiró.

Inciso d) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: continuamos con el cuarto postulante que es el Sr. Wainer Gómez Bustos.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Sr. Wainer Gómez Bustos a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: buenas tardes don Wainer, un placer tenerlo por acá en JUPEMA. Todos los miembros de la Junta Directiva le damos la bienvenida y le agradecemos su tiempo y su interés de participar en este concurso, para optar por un puesto tan importante para nosotros como es la oficialía de cumplimiento.

Nosotros somos 7 miembros de esta Junta Directiva, entonces, lo primero que vamos a hacer es cederle la palabra a la compañera y compañeros directores para que se presenten. Posteriormente, cada directivo le hará preguntas y usted va a disponer de 3 minutos para contestar. Cuando finalicemos el proceso de entrevistas lo vamos a contactar para informarle el resultado.

Seguidamente, la señora y señores miembros de la Junta Directiva se presentan, le agradecen su participación en este proceso y le desean muchos éxitos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: vamos a iniciar el proceso de la entrevista, de manera que le cedo la palabra al M.Sc. Carlos Retana López.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: todos sabemos que cuando hablamos de *compliance*, hablamos de prevención de legitimación de capitales. Nosotros somos un régimen del primer pilar, un fondo en el cual entran aportes del Estado, del trabajador y del patrono, es decir, son primas cautivas que de una u otra forma están súper justificado su origen de los fondos. ¿Cómo nos viene usted a aportar, desde su puesto, desde su perspectiva, desde su experiencia, al puesto por el cual concursa, que es el puesto de cumplimiento normativo?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** contesta: el puesto de oficial de cumplimiento no solamente se basa o se enfoca mucho en lo que es la Ley 8204, la Ley del

lavado de dinero, sino también se enfoca mucho en el cumplimiento de las regulaciones tanto en leyes, reglamentos que rigen a la institución. Dentro de mi puesto y mi experiencia lo que aportaría es: verificar que todas las líneas de procedimientos y políticas que mantenga la institución estén acordes con las leyes y reglamentos que las rigen, en ese caso las emitidas por la Supén o los otros entes públicos que son referentes a la institución.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: de acuerdo con las actividades ejecutadas por JUPEMA, cite algunas disposiciones legales aplicables a la institución y la incidencia e importancia del oficial de cumplimiento en dichas actividades.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** explica: podríamos citar la Ley 8204, que es la relacionada con la Ley de lavado de dinero. En relación con el cumplimiento de la Política conozca a su cliente y demás regulaciones. También a la contratación administrativa, porque como instituciones ustedes realizan contrataciones administrativas de proveedores y demás servicios, entonces, todo eso va regulado con la Ley 8204 y con la Ley de Contratación Administrativa. Adicionalmente lo que regula la Superintendencia de Pensiones, con la Ley de Pensiones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** consulta: considerando lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del Conassif y la NIIF 9, ¿cómo se clasifican las valoraciones de los activos financieros de una institución?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** responde: ahí no tengo respuesta, porque no tengo mucho conocimiento de la NIIF 9, ahorita no tengo respuesta para eso, porque no he leído la NIIF 9.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** plantea: considerando lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos del Conassif, mencione 2 requerimientos que JUPEMA debe cumplir en materia de inversiones.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** manifiesta: igualmente no me he leído mucho la Ley del Conassif, no la tengo muy presente de memoria.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: ¿conoce usted la Ley 8721 y los requisitos que contempla?, esta Ley está adscrita a la Ley 7531.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** responde: no, no me he leído la Ley.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿conoce usted del uso del manejo de los datos, Hardware, Software, ciberseguridad y todos los mecanismos referentes al uso de las tecnologías?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** responde: sí de eso sí tengo conocimiento, básicamente en la administración de controles para poder acceder a los datos de una manera mucho más segura; en una institución se requiere mucho de ciberseguridad para darle al cliente una certeza de que la institución ofrece la seguridad a las transacciones que realizan.

El **Prof. Errol Pereira Torres** solicita: podría mencionar y ampliar sobre las entidades que supervisan a JUPEMA, como entidad a la cual se le ha encomendado la gestión y la administración de las pensiones del Magisterio y tiene un comportamiento financiero.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** explica: la Superintendencia General de Pensiones, que es la que los regula a ustedes. También tienen que ver con la Contraloría General de la República, al ser administradores de fondos públicos, que es otra institución que los regula.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: le hago una pregunta quizás general, pero que me interesa sobre todo para que nos brinde un marco general y que

pueda profundizar en el tiempo que tiene, sobre lo que sería su gestión, en el caso de ser electo como oficial de cumplimiento normativo, en el resguardo y en aras de que se pueda brindar la solvencia que requiere los patrimonios que administra JUPEMA, así como la solvencia en el tiempo y en ese tanto la labor de un oficial de cumplimiento en el día a día y en lo estratégico, para que el cumplimiento normativo reglamentario sea el más eficiente.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** destaca: dentro de las funciones esto viene siendo básicamente como un tipo de Auditoría, podríamos llamarlo así, la función de oficial de cumplimiento podría ser un derivado de Auditoría, lo vería de esta manera, porque debemos de revisar que la institución esté acorde y que las políticas y procedimientos que tenga la institución para los diferentes servicios que brinda estén acordes con las leyes y reglamentos que se derivan de la Supén o de las otras entidades que la regulan. Dentro de las funciones habría que hacer revisiones, inventario de las políticas y procedimientos que se manejan en la institución y priorizar por áreas, cuáles son los reglamentos y procedimientos más importantes, revisar si están acorde con la normativa vigente y si no se están saltando procedimientos regulados en la Ley. Sería un proceso de revisión y de evaluación.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: nuestro sistema de pensiones a nivel general está dividido en 2 regímenes, tal vez si me puede decir el nombre de los regímenes, si los conoce; y un factor muy importante, yo como trabajador de la educación, cuando me corresponde jubilarme voy a JUPEMA y tienen que ubicarme en uno de estos 2 regímenes, ¿cuál sería el parámetro para que sea ubicado en uno u otro?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** contesta: no tengo mucho conocimiento sobre los 2 regímenes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: usted como profesional, ¿qué lo motivó a participar en este concurso?, ¿qué le podría dar usted a esta institución, si fuera electo como oficial de cumplimiento?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** responde: en el puesto vi mucha oportunidad y se relaciona mucho con lo que trabajo, tal vez lo que varía mucho de mi trabajo a lo que se haría en JUPEMA es el tipo de institución, porque he estado más relacionado con instituciones financieras y no de pensiones, que son temas muy aparte. Lo que me llamó la atención fue el tipo de institución y el tema que veo, que son los regímenes de pensiones, que es un tema muy interesante. Como profesional daría todo, me dedico y me entrego mucho a mi trabajo, soy una persona muy dedicada en lo que hago, muy persistente, analítico y leo mucho, lo que no sé lo investigo para tener un trabajo eficiente. Lo que le daría a la institución es mucha dedicación, toda la experiencia que he adquirido en la parte de control interno, en la parte de oficialía en la que he trabajado, entonces, básicamente eso es lo que estaría ofreciendo a la institución.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿usted nos indicó que no conoce realmente las leyes del RTR, ni del RCC que nos atañe a nosotros?

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** contesta: actualmente no, porque no he estado metido en la parte de pensiones, como les indiqué, he trabajado más en instituciones financieras, como el Banco Popular, que es básicamente más enfocado a la parte financiera, no a la parte de los fondos de pensiones; sin embargo, aunque ahorita es una limitante, no es del todo limitante, porque como le digo, soy una persona que me meto de lleno en las labores que se me asignan y sé con seguridad que podría leerme la Ley e interpretarla de la mejor manera, porque básicamente ese es el trabajo que siempre realizo en

esas instituciones, por ejemplo, aquí en el Banco Popular, antes de hacer mi trabajo, necesito leer primero reglamentos y leyes del área en la que voy a evaluar, ya el conocimiento tengo que adquirirlo previo a evaluar el área que tengo que hacer.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: muchas gracias, vuelvo a expresarle la gratitud de tomarse su tiempo para participar en este concurso y en caso de ser electo nosotros lo estaremos contactando.

El **Sr. Wainer Gómez Bustos** finaliza: muchas gracias.

Se le agradece la participación al Sr. Wainer Gómez Bustos, quien abandona la sesión virtual.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: bueno, compañera y compañeros, ya finalizada esta labor de entrevistas vamos a continuar con el orden del día.

ARTÍCULO VI: Continuación del Informe con los escenarios para el aumento por costo vida para los funcionarios JUPEMA y la propuesta de modificación de la política salarial; para resolución final del Cuerpo Colegiado. (Oficios DE-0090-02-2021, DE-0107-02-2021 y DE-0125-02-2021)

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva y la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: recordemos que esto obedece a una nota que envía el Sindicato de la Junta, haciendo una consulta a la Administración y a la Junta Directiva respecto al incremento salarial.

Por otra parte, recordemos que de acuerdo con la Política Salarial que tiene la Junta solo se pueden aplicar aumentos a los salarios en 2 circunstancias: de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) y la otra de acuerdo con el incremento en el sector público, la que sea más baja. Como no hubo incremento en el sector público, es decir fue cero y como la Política dice que la que sea más baja, entonces, no debería o se suponía que según la Política no habría un incremento salarial; sin embargo, recordemos también que el Gobierno emite un Decreto Ejecutivo indicando que el aumento salarial para el sector privado será de 1.30%. A raíz de esto el Sindicato hace la consulta, lo traemos a Junta Directiva, al Cuerpo Colegiado le parece bien el hecho de que se haga un aumento, recordemos también que es muy importante señalar que durante el 2020 alcanzamos todas las metas propuestas y diríamos que más bien, como ustedes vieron en la presentación del informe 2020, se tuvo un año espectacular a pesar de la pandemia, logramos aumentos significativos en las metas de crédito, se ejecutaron y se resolvieron todas las pensiones y además el Fondo pasó a ser el fondo más grande del primer pilar en Costa Rica; en virtud de esto el incremento salarial. Ustedes solicitaron una serie de escenarios que nosotros trajimos y finalmente nos pidieron otros escenarios para ustedes valorarlos y estos son los escenarios que estaríamos trayendo acá finalmente, después de varias sesiones donde se ha discutido el tema con mucha profundidad, con mucha responsabilidad al respecto y los escenarios los trae doña Kattia para presentárselos.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone los oficios DE-0090-02-2021, DE-0107-02-2021 y DE-0125-02-2021, que contemplan los escenarios para el aumento por costo vida para los funcionarios de JUPEMA y la propuesta de modificación

de la Política Salarial, los cuales se agregan como **anexo No. 2** de esta acta; adicionalmente, se adjuntan los oficios DE-0058-01-2021, DE-DFA-0015-01-2021, así como las estimaciones de los aumentos salariales según los escenarios Nos. 1, 2, 3 y 4 por rangos.

Explica: como bien lo dice don Carlos Arias este es un tema que ya se ha discutido en varias sesiones de Junta Directiva, donde iniciamos con la presentación de diversos escenarios. El primer escenario que se presentó era un escenario con costos de vida del 1%, del 1.5% y del 0% que también lo decía bastante bien en atención a la Política que tenemos actualmente.

Luego se nos hicieron algunas solicitudes para presentar aumentos escalonados, eso se presentó con los oficios de la Dirección Ejecutiva: el DE-0058-01-2021 y el DE-0090-02-2021. Por último, se nos pidió hacer un cambio en la Política que tenemos actualmente, que esto es lo que se presentó con el oficio DE-0125-02-2021 y obedece al último acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria 024-2021. Por qué se nos pidió este ajuste, porque efectivamente como bien lo decía don Carlos Arias, si nos apegamos a lo que estrictamente está vigente, no corresponde ningún aumento de costo de vida, lo que se nos pidió fue que presentáramos una propuesta de cambio a la Junta Directiva que permitiera, si esto se aprobara, determinar cuál sería el o los porcentajes de aumento de costo de vida.

Si les parece iniciamos con el oficio DE-0125-02-2021, que es la política actual que está en la columna de la izquierda y la propuesta en la columna de la derecha.

En el primer párrafo el cambio se está dando al final del párrafo, donde estamos haciendo una eliminación de 3 líneas, para que se lea de la siguiente manera: *“Aprobar como política de fijación salarial para las y los*

funcionarios de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que los ajustes por costo de vida se determinen en función de: la inflación acumulada del Índice General de Precios al Consumidor, por periodo, a junio y diciembre de cada año, determinados por el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y los ajustes salariales del Sector Público.”; se elimina lo que decía: “el menor de ambos indicadores, sujeto a la disponibilidad financiera de la institución.”. Este sería el cambio propuesto en el primer párrafo y agregaríamos un segundo párrafo, que indicaría: “En caso de que el dato del cierre de inflación sea negativo o no se decreta aumento para el sector público, la Junta Directiva podrá analizar incrementos tomando como referencia el incremento salarial al sector privado. Todos los escenarios que se construyan deben considerar el entorno económico y financiero del país, sujeto siempre a disponibilidad financiera de la institución...”. Ese es el cambio que estamos proponiendo, primero en la Política, como indica anteriormente para ir en orden, porque eso es lo que hay que cambiar primero y luego si esto es avalado, reitero, se tendría que determinar el porcentaje que se incrementaría, si es que esa es la voluntad. Este sería, don Greivin, el cambio propuesto en la Política Salarial que está vigente actualmente en la institución y que data del 2018.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a consideración la modificación a la Política Salarial, la cual es avalada por la señora y señores miembros de la Junta Directiva.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** continúa: siguiendo el tema de los escenarios, se presentaron 4 escenarios, que son los que se muestran en el oficio DE-0107-02-2021, estos eran escalonados y atendían al tema del percentil 25 (P25), entonces, en el escenario No. 1 se había indicado que no se diera aumento

por costo de vida a aquellos puestos que estaban por encima del P25, que se valorara 0.89% a los que estaban por debajo y 0.30% a los que estaban igual; sin embargo, en una de las sesiones de Junta Directiva se había indicado que era importante que todos los trabajadores tuvieran un incremento, aunque fuera bajo, por lo tanto, este escenario No. 1 entiendo que de momento lo habían descartado, aunque podemos retomarlo nuevamente.

Los escenarios No. 2 y No. 3 en realidad son muy parecidos, hay una pequeña diferencia en estos: el escenario No. 3 es 0.30% a todos los puestos de jefe de Departamento hacia arriba y 0.89% al resto del personal; en el escenario No. 2 lo que hacemos es agregar 7 puestos más que tienen mando medio para que también se les aplique un 0.30% de aumento, estos 7 puestos estaban igual o por encima del P25, es decir, son puestos con una remuneración importante, entonces, esa es la pequeña variación entre el escenario No. 2 y el No. 3, el No. 3 es más contundente 0.30% de jefes para arriba y hacia abajo 0.89%. El escenario No. 4 fue el último que se nos solicitó donde se estableció: 1.50% a los puestos que estaban por debajo del P25; 0.89% a los que estaban iguales y 0.30% a los que estaban por encima del P25. En los cuadros se muestran los costos asociados a cada uno de los escenarios en forma semestral y anual.

Estos fueron los 4 escenarios, don Greivin que se construyeron al final sobre las solicitudes que Junta Directiva nos realizó.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: yo he sido uno de los defensores de no estar incrementando salarios y el asunto; sin embargo, vieras cómo me ha preocupado la pérdida de funcionarios de altísimo nivel, por ejemplo, perder a una persona como don Ismael Morales Garay, actuario de la Junta,

perdón por la expresión, “un carpintero”, “un constructor”, una persona del valor que tiene, perderlo aquí y hemos perdido un montón de gente. Me parece que no es el momento de discusión, pero sí se lo dejo a la Administración, ojalá tomen nota y traigan una propuesta, si los señores directores consideran de valor mi intervención: considerar revisar el percentil para subirlo, porque aquí estamos perdiendo gente de altísimo valor. Quisiera, al margen de que originalmente fui muy crítico sobre el tema de los incrementos, por la situación del país; JUPEMA es una institución de altísimo nivel y me pongo a reflexionar que por unas “moneditas” podemos perder a gente de alto valor. Estoy de acuerdo en el mejor incremento que nos recomienda la Administración, porque no quiero seguir perdiendo gente, uno de los señores que venía a entrevistarse aquí, decidió devolverse, decidió irse, ¿por qué?, porque probablemente le ofrecieron más “monedas” en otro lugar. Quiero que nos revisemos por eso compañeros y que no seamos mezquinos, perdón por la expresión, para no seguir perdiendo profesionales como los que tenemos en JUPEMA.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: en la línea de don Carlos Retana y para que quede claro. JUPEMA tiene un percentil, que es el percentil 25; hay un percentil 25, un percentil 50, percentil 75 y percentil 100, es decir, estamos en el percentil más bajo, esto tiene varias implicaciones por supuesto, una es la que está apuntando don Carlos Retana, que eventualmente eso nos haría perder competitividad en el mercado, o bien en ese percentil, de acuerdo con la política salarial de la Junta estaríamos más o menos en el mercado. Aquí correlacionando un poquito con el tema que estamos tratando, uno de los temas que nos preocupa es el hecho de que hay gente que está por encima de ese percentil 25, es decir, hay personas que está sobre pagada

de acuerdo con la política que tenemos del percentil 25, eso crea una distorsión a nivel salarial, o sea, a como hay gente muy bien pagada de acuerdo con el puesto, hay otra gente que no está tan bien pagada de acuerdo con el puesto, eso tiene mucho que ver con lo que apuntaba don Carlos Retana ahorita de que un señor desistió del proceso; sin embargo, vean que interesante, escuché por lo menos a 3 de ellos decir, cuando ustedes les preguntaron que por qué querían venir a JUPEMA, les dijeron: *“por la reputación que tiene JUPEMA?”,* JUPEMA es una entidad grande e importante, pero bueno, pareciera que a nivel salarial está ocurriendo otra cosa. Acá nos acompaña la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, que no sé cuántos correos me envía todos los días de personas que se van o de concursos internos por gente que se ha ido, eso nos hace perder recursos valiosos, “sí” y “no”, hay algún recurso que es importante; algo que hemos notado mucho es que en Tecnología de Información (TI), a raíz de la pandemia las instituciones se dieron cuenta de que tenían que transformarse digitalmente y entonces, han salido a cazar talento afuera y eso le abre mercado a toda la gente de TI. Nosotros recientemente acabamos de contratar a 3 personas de un solo en ese Departamento, eso nos crea una distorsión porque se va gente, entra otra, pero bueno, es un tema normal de las instituciones. Don Carlos Retana nos dice ahora que ojalá les traigamos una propuesta, agradezco la intención de don Carlos, a mí me parece que una posibilidad que ustedes deberían valorar es el tema del percentil 33, subir del 25, tal vez no al 50, pero sí al percentil 33, donde ya podría mejorar esa parte, para que no haya un gran impacto. Algo que también me interesa muchísimo que ustedes valoren es tratar de no crear distorsiones a nivel salarial, porque de una u otra forma cuando se hace un incremento a

gente que está sobre pagada, lo que hace es aumentar la brecha y crea una situación. Les dije hace un momento que hay mucha gente que está por encima del P25, si eventualmente más adelante se pensara subir a un percentil 33, no debería subirse a esa gente, porque sigue creando brecha y esas brechas nunca son positivas, ya sea para más o para menos; para que ustedes lo tomen en cuenta. Creo que don Carlos Retana lo dejó muy claro ahí, si a ustedes les parece nosotros podríamos hacer algún tipo de análisis con respecto a subir al P33, a ver qué números da eso y qué posibilidades existen; de acuerdo con don Carlos Retana en el tema de incrementos salariales en momentos de austeridad, que eso lo tomamos muy en cuenta el año pasado, esto no lo quisimos traer a Junta casualmente por la situación que atravesaba el país, por el hecho de que no se dieran incrementos en el sector público, etc., para no crear una situación más compleja. Los tiempos han ido cambiando, hay una realidad que es que efectivamente en la Junta hemos tenido una altísima rotación en el último año.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** recalca: para que tengan conocimiento todos, en especial don Carlos Retana, en este momento: 30 puestos están con el P25, 31 por debajo del P25 y 267 por encima del P25, este es el grupo más grande donde están los choferes, misceláneos y todos los demás. Esta propuesta que nos está comentando don Carlos Arias me parece muy buena, en el sentido de que a pesar de que la gran mayoría están arriba o igual que el P25, al poner todos en un P33 no habría esa brecha que estamos comentando.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: yo he andado detrás de eso, porque dije muy claro, las personas tienen poca liquidez, los salarios, aunque estén sobre el P25 no son efectivos, son bajos. El asunto es el parámetro con

el cual se comparó el percentil, dependiendo la institución así se compara, ya sea el P33 u otro, se deben buscar las mejores opciones para los salarios más bajos, porque si observan los que están por debajo del P25 son los salarios más altos, es como contradictorio. A veces la gente se siente impotente, el monto no les alcanza, las realidades son otras y los salarios están bajos. Pienso que debería hacer un panorama más viable, pero escalonado con los salarios más bajos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: en JUPEMA estamos arriba del mercado nacional, siempre tenemos un porcentaje mayor y no es que no les alcance, estamos dentro de la escala salarial, el problema es el líquido, muchos están muy endeudados. En este momento no estamos buscando otra solución, debemos concentrarnos en el aumento.

Aquí están las 4 propuestas, compañera y compañeros, que nos ofrece la Administración, debemos analizar cuál es la más idónea y que podríamos abarcar. Me gustaría escucharlos para ver qué escenario estarían de acuerdo cada uno de ustedes, para tomar la decisión.

El **M.Sc. Carlos Retana López** opina: prefiero el escenario donde a todos les suben lo más posible, para que la gente esté contenta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: voto por el escenario No. 3.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** considera: el escenario No. 3.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** argumenta: siempre apoyé el escenario No. 4, que era 1.5%.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: voto por el escenario No. 3.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** coincide: me inclino por el No. 3.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** agrega: estoy de acuerdo con el escenario No. 3.

Doña Kattia, ¿esto sería retroactivo?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: sí señor sería enero 2021, porque corresponde al primer semestre.

Discutida la propuesta, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

“Analizados los oficios DE-0058-01-2021, DE-DFA-0015-01-2021, DE-0090-02-2021, DE-0107-02-2021 y DE-0125-02-2021, que contienen la propuesta de incremento por costo de vida a los trabajadores de JUPEMA para el I semestre 2021, así como el ajuste en el texto de la actual política salarial; la Junta Directiva acuerda:

1. Modificar el acuerdo No. 12 de la sesión ordinaria No. 087-2018 del 09 de agosto de 2018, en el cual se contempla la actual política de incrementos de costo de vida para que indique:

“Aprobar como política de fijación salarial para las y los funcionarios de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que los ajustes por costo de vida se determinen en función de la inflación acumulada del Índice General de Precios al Consumidor, por periodo, a junio y diciembre de cada año, determinados por el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y los ajustes salariales del Sector Público.

En caso de que el dato del cierre de inflación sea negativo o no se decreta aumento para el sector público, la Junta

Directiva podrá analizar incrementos tomando como referencia el incremento salarial al sector privado. Todos los escenarios que se construyan deben considerar el entorno económico y financiero del país, sujeto siempre a disponibilidad financiera de la institución...”

*2. Aprobar un incremento por costo de vida para el primer semestre del 2021 a los trabajadores de JUPEMA de un 0,30% a los puestos de jefe departamento hacia arriba, y 0,89% al resto personal. Rige a partir de enero 2021.” **ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de las siguientes actas de comisiones: acta 001, 002 y 003-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales.

El Órgano Director conviene trasladar el análisis de este artículo para una próxima sesión, en virtud del tiempo transcurrido. Se adicionan como **anexo No. 3** de esta acta, las actas Nos. 001, 002 y 003-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VIII: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** presenta una nota relacionada con la publicación de la Revista Pizarra No. 82, de marzo de 2021, la cual se adjunta como **anexo No. 4** de esta acta.

Menciona: para la edición de esta revista yo me aboqué a los puntos referidos: 1) ¿Cuál es su objetivo principal en su gestión como directivo en la Junta Directiva de JUPEMA para el 2021? 2) ¿Qué puede esperar la afiliación de su gestión?; en su momento la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo, me pidió que ajustara el texto, pues estaba muy largo y yo lo hice; sin embargo, no se incluyó mi comentario. También pido disculpas si algún compañero se sintió ofendido al mencionar los razonamientos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: por razones de tiempo, vamos a dar por recibida la nota y mañana vemos este asunto con más tiempo en el artículo de asuntos de los directivos, ahí lo vamos a discutir y cada uno tendrá su opinión respecto a este suceso de la Revista Pizarra.

El Órgano Director toma nota.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL
MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio GTH-0162-02-2021: informe ejecutivo del proceso de selección para el puesto de oficial de cumplimiento normativo. (19 páginas).	Folios del 56 al 74
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0058-01-2021, DE-DFA-0015-01-2021, DE-0090-02-2021, DE-0107-02-2021 y DE-0125-02-2021: escenarios para el aumento por costo vida para los funcionarios de JUPEMA y la propuesta de modificación de la Política Salarial. ❖ Estimaciones de los aumentos salariales según los escenarios Nos. 1, 2, 3 y 4 por rangos. (48 páginas).	Folios del 75 al 122
Anexo No. 3	❖ Actas Nos. 01, 02 y 03-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales. (56 páginas).	Folios del 123 al 178
Anexo No. 4	❖ Nota del Lic. Israel Pacheco Barahona: molestia por publicación en Revista Pizarra No. 82 de marzo de 2021. (3 páginas).	Folios del 179 al 181
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 182